



TÉRMINOS Y CONDICIONES – CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO COOPETROL 2025
Bogotá, del 10 de abril del 2025 al 30 de mayo de 2025

INTRODUCCIÓN

COOPETROL realizará a nivel nacional la entrega de un obsequio a los Coopetrolitos mediante el evento de CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO COOPETROL, con el objeto de generar mayor pertenencia a Coopetrol y promover la cultura solidaria y sostenible.

La vigencia del evento será a partir de 10 de abril y hasta 30 de mayo de 2025 o hasta agotar existencias, lo primero que suceda. La misma podrá ser modificada en caso de que el Área de Gestión Social así lo requiera.

1. OBJETIVO

Suministrar los lineamientos a tener en cuenta por parte de la Dirección General, agencias y puntos de atención para llevar a cabo el proceso de inscripción y la entrega de los obsequios a los participantes.

2. ALCANCE

El evento “**CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO COOPETROL 2025**” está dirigido a los Coopetrolitos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) El asociado tutor debe registrar estado en “A” (activo).
- b) El asociado tutor debe estar al día en el momento de la inscripción y entrega del obsequio (cero (0) días en todas las obligaciones, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de Coopetrol). Si es un Coopetrolito recién vinculado al programa, debe haber cancelado el primer ahorro.
- c) El asociado tutor no debe estar en estado de solicitud de retiro.
- d) La inscripción debe ser realizada por el asociado tutor, quien deberá diligenciar un formulario por cada Coopetrolito asociado.
- e) Los niños Coopetrolitos vinculados al programa de Coopetrolitos de edades entre 0 y 12 años, teniendo en cuenta que la actividad es una conmemoración del Día del Niño. (Según el marco normativo, (Ley 1098 de 2006), se entiende por niño o niña, las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre los 13 y los 18 años).
- f) Cumplir los términos y condiciones establecidos por Coopetrol, en el presente documento.

3. CONTENIDO

3.1. Estructura del evento

3.1.1. Inscripción

- a) Se realizará por medio de formulario web, el enlace será compartido a través de mensaje de texto y correo electrónico a la base de asociados que cuentan con Coopetrolitos hábiles y activos.
- b) La inscripción debe ser realizada por el asociado tutor, quien deberá diligenciar un formulario por cada Coopetrolito asociado.
- c) Fecha de inscripción: Desde el 10 de abril al 20 de abril de 2025 (Cupos limitados y/o hasta agotar existencias)

3.1.2. Descripción de obsequios para Niños Menores de 5 Años.

- a) Obsequios lúdicos, didácticos, divertidos que promuevan los valores de la familia y de la cooperativa.

3.1.3. Descripción de obsequios para niños de 6 Años en adelante.

- a) **Actividad Cine:** Se entregará una (1) boleta para cine con su respectivo combo de confitería. Estos serán cargados en la App de Coopetrol, para que los asociados puedan ingresar y descargarlos directamente. Adicionalmente, Las boletas y combos serán remitidos digitalmente al director de la agencia, analista operativo y/o gestor encargado de los puntos de atención y agencias, para ser entregadas a los asociados de acuerdo con las inscripciones realizadas previamente en caso que el asociado presente inconvenientes en la descarga.
- b) Para las siguientes agencias y puntos de atención se enviará obsequio físico teniendo en cuenta que las ciudades no cuentan con sala de cine. Se debe procurar que los obsequios sean lúdicos, didácticos, divertidos que promuevan los valores de la familia y de la cooperativa.
 - **Orito**
 - **Tibú**
 - **La Dorada**
 - **Tumaco**
- c) Las boletas de Barrancabermeja se entregarán en físico en la agencia y solo podrán ser usadas en esa Ciudad.

3.1.4. Proceso promocional

COOPETROL será responsable de realizar el proceso promocional, para cada Agencia y Punto de Atención, iniciando con la campaña de expectativa y finalizando con la entrega de los obsequios. Dicha actividad se realizará a partir del 10 de abril del 2025.

3.1.5. Medios de Difusión

La promoción del evento “CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO COOPETROL 2025”, estará dirigida a la base total de asociados hábiles y se realizará por los medios oficiales de comunicación COOPETROL.

3.2. Relación de cupos

Se cuenta con un total de mil setecientos (1.700) cupos para niños y niñas beneficiarios del programa Coopetrolitos.

La población infantil se distribuye de la siguiente manera:

- a) 500 niños y niñas entre los 0 y 5 años de edad y 364 días
- b) 1.200 niños y niñas entre los 6 y 12 años de edad y 364 días.

3.3. Durante el evento

3.3.1. Entrega de obsequio físico (Las agencias que aplique)

- a) Los tutores deberán acercarse a su agencia o punto de atención para hacer el proceso de solicitud del obsequio físico, una vez se confirme por los canales de comunicación de la Cooperativa.
- b) Para el tutor que no pueda reclamar personalmente el obsequio por motivos de quebrantos de salud, calamidad doméstica u otras circunstancias, se podrá aceptar una autorización simple acompañada del documento que acredite dicha circunstancia, evento en el cual un trabajador de la Agencia o Punto de Atención deberá realizar contacto directo (vía telefónica) con el asociado para corroborar los términos de la autorización, de lo cual dejará constancia, en el documento de entrega.

3.4. Actividades posteriores al evento

3.4.1. Encuesta de satisfacción

El área de Comunicaciones y Mercadeo enviará la encuesta, por mensaje de texto a los tutores que hayan participado del evento “CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO COOPETROL 2025”, con un link que los enlazará al formulario en Forms.

3.5. Condiciones y Restricciones

- a. La decisión de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con el evento corresponde de manera exclusiva a Coopetrol. La misma, será definitiva y no se admitirá debate alguno.
- b. Coopetrol no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos, por parte del proveedor elegido para la ejecución del evento.
- c. Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de poder participar en el evento. Coopetrol podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.
- d. Coopetrol se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la actividad promocional por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones) Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas al evento en el sitio: <http://www.coopetrol.coop>

3.6. Modificación de los Términos y Condiciones

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente (cuando aplique), se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop.

3.7. Autorización de Uso de Datos Personales

Los asociados autorizan expresamente a Coopetrol, o a cualquier tercero autorizado por éste, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coopetrol, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.

Fecha de Publicación: 10/04/2025